



## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

### CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 15028661 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de DEUSTUA TAPIA, MIGUEL SEGUNDO, identificado con DNI. N° 10288623 , cuyos datos se precisan a continuación:

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** INMOBILIARIA CAMINOS DEL INCA 508 S.A.C.

**LIBRO:** SOCIEDADES ANONIMAS

**ASIENTO:** A00001

**CARGO:** GERENTE GENERAL

#### **FACULTADES:**

##### **DE LA GERENCIA.**

**ART. 34.** EL O LOS GERENTES DE LA SOCIEDAD, SERAN DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POR PLAZO INDEFINIDO, SALVO QUE LA DESIGNACION SE HAGA POR UN PLAZO DETERMINADO. EL O LOS GERENTES PUEDEN SER REMOVIDOS EN CUALQUIER MOMENTO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

**ART. 35.** EL O LOS GERENTES ESTARAN SUJETOS A LAS RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

**ART. 36.** EN CASO DE AUSENCIA, ENFERMEDAD O ALGUN OTRO IMPEDIMENTO TEMPORAL DEL O LOS GERENTES, LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DESIGNARA LA PERSONA QUE DEBA REEMPLAZARLO PROVISIONALMENTE.

**ART. 37.** EL O LOS GERENTES, POR EL SOLO MERITO DE SU DESIGNACION, PODRAN EJERCER LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL ARTICULO 188° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SALVO AQUELLAS QUE CONFORME A LEY ESTAN RESERVADAS EXCLUSIVAMENTE AL GERENTE GENERAL, Y GOZARAN ADEMAS DE LAS ATRIBUCIONES QUE SE DETALLAN A CONTINUACION, LAS MISMAS QUE PODRAN EJERCER SOLO EN LA MEDIDA QUE AL MOMENTO QUE SE LOS DESIGNE SE LOS FACULTE PARA ELLO, EN FORMA PARCIAL, TOTAL O CONJUNTA:

1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TERCEROS EN GENERAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DE DERECHO PRIVADO O PUBLICO, SUSCRIBIENDO LA CORRESPONDENCIA Y HACIENDO USO DE LA DENOMINACION Y SELLO DE LA SOCIEDAD.
2. DIRIGIR LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD DE CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO Y LAS RESOLUCIONES DE LAS JUNTAS GENERALES.
3. EXAMINAR LOS LIBROS Y DOCUMENTOS DE CONTABILIDAD DE LA COMPAÑIA, Y CUIDAR QUE LOS MISMOS SE ENCUENTREN AL DIA.
4. INFORMAR A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE TODOS LOS ASUNTOS Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD Y SUMINISTRAR TODOS LOS DATOS QUE LA MISMA TENGA A BIEN PEDIRLE.
5. PREPARAR OPORTUNAMENTE LA MEMORIA, EL BALANCE, LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA PROPUESTA DE APLICACION DE UTILIDADES EN CASO LAS HUBIESE.
6. CONVOCAR A JUNTAS DE ACCIONISTAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR ESTE

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ESTATUTO Y POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

(...)

**S E X T O.** SE DESIGNA COMO **GERENTE GENERAL** DE LA SOCIEDAD AL SEÑOR **MIGUEL SEGUNDO DEUSTUA TAPIA**, IDENTIFICADO CON DNI N° 10288623, QUIEN EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO Y ACTUANDO **INDIVIDUALMENTE**- PODRA EJERCER LAS FACULTADES QUE AL EFECTO LES CONFIEREN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 37° DEL ESTATUTO SOCIAL.-\*\*

**DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:**

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 24/06/2022 OTORGADA ANTE EL NOTARIO PAINO SCARPATI, JOSE ALFREDO EN LA CIUDAD DE LIMA.

**II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:**

NINGUNO.

**III. TITULOS PENDIENTES:**

NINGUNO.

**IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:**

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

**V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:**


PAG.(1-2).

N° de Fojas del Certificado: 2

Derechos Pagados: 2023-99999-1850931 S/ 30.00

Tasa Registral del Servicio S/ 30.00

Verificado y expedido por MONTOYA NAVARRO, ROCIO DEL CARMEN, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Lima, a las 09:38:54 horas del 20 de Septiembre del 2023.

  
ROCIO DEL CARMEN MONTOYA NAVARRO  
Abogado Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.